



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P-112



ANUNCIO DE CONVOCATORIA		
Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
Domicilio: Av. Paseo Colon 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
Correo electrónico: compras@inpi.gob.ar		
Teléfonos: 4344-4959 / 60 / 63		
Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PRIVADA		Nº 6
Ejercicio: 2016		
Clase: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 253-83543/16		
Rubro comercial: INFORMATICA		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE HARDWARE		
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): Sin costo		
ACTO DE APERTURA		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Fecha: 01-12-2016		
Horario: 12:00 hs.		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 01-12-2016		
Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs., excepto el día de apertura que culmina a las 11:30 hs.		
RETIRO, ADQUISICION O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 30-11-2016		
Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.		
CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 30-11-2016		
Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.		
PRESENTACION DE MUESTRAS: NO CORRESPONDE		
Lugar: .....		
Plazo hasta: .....		
Horario: .....		
VISITA TECNICA : NO CORRESPONDE		
Lugar: .....		
Horario: .....		

Handwritten signature and initials on the left side of the page.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



<b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES</b>		
<b>Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b>		
<b>Denominación de la UOC: Departamento de Compras y Contrataciones – UOC N° 101</b>		
<b>Domicilio: Av. Paseo Colon 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>		
<b>Correo electrónico: <a href="mailto:compras@inpi.gob.ar">compras@inpi.gob.ar</a></b>		
<b>Teléfonos: 4344-4959 / 60 / 63</b>		
<b>Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PRIVADA</b>		
<b>N° 6</b>	<b>Ejercicio: 2016</b>	
<b>Clase: De Etapa Única Nacional</b>		
<b>Modalidad: Sin Modalidad</b>		
<b>Expediente N°: 253-83543/16</b>		
<b>Rubro comercial: INFORMATICA</b>		
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE HARDWARE</b>		
<b>NOTIFICACIONES: Conforme lo indicado en el artículo 47 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016, las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (<a href="http://www.argentinacompra.gob.ar">www.argentinacompra.gob.ar</a>).</b>		

*[Handwritten signature and scribbles on the left side of the page]*



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P-112



**ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Objeto:** adquisición de HARDWARE.

Ítem	Cantidad	Código SLU	Detalle
1	1	436-06186-0085	<b>Servidor BLADE</b> , plazo de garantía 36 meses ON SITE como mínimo
2	32	434-01435-0010	<b>Memoria IBM 16 GB</b> , plazo de garantía 12 meses ON SITE como mínimo
3	20	436-07495-0008	<b>Dispositivos Criptográficos para Firma Digital – TOKEN</b> , plazo de garantía 12 meses como mínimo.
4	70	436-06169-0092	<b>Monitores 19"</b> , plazo de garantía 36 meses como mínimo
5	70	293-02287-0257	<b>Conversores VGA a USB</b> (compatibles con Windows 7,8,10), plazo de garantía 12 meses como mínimo.
6	10	436-06160-0193	<b>Computadora Portátil delgada y liviana</b> (tipo Ultrabook), plazo de garantía 12 meses como mínimo.

**Ítem 1 – Servidor BLADE**

Se solicita este servidor a fin de implementar la completa redundancia en un sitio de contingencias de los servicios que se prestan. En la Tabla 2 se detalla el parque completo de servidores del Organismo, todos los servidores son de la marca IBM, los cuales son monitoreados y administrados centralmente con un software propietario de IBM.

Tabla 2 – Parque completo de servidores



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



Nombre	Tipo	Función	Modelo
Hefesto	Físico	DC, DNS, DHCP	IBM System X3650 - 2x Intel Xeon E5310 @ 1.6 GHz. - RAM 2 Gb.
Backup	Físico	Backup Server - Backup Excec 2010 - DC - DNS - DHCP	IBM System X3650 - 2x Intel Xeon E5310 @ 1.6 GHz. - RAM 4 Gb.
Polux	Físico	File Server (Storage HP StorageWorks)	IBM Xseries 346 - Intel Xeon @ 3.6 GHz. - RAM 3 Gb.
Perseo	Físico	IIS - www.inpi.gob.ar	IBM System X3650 - 2x Intel Xeon E5310 @ 1.6 GHz. - RAM 4 Gb
XenServer1	Físico	Servidor de Virtualización	IBM System X3550 M3 - 2x Intel Xeon E5620 @ 2.4 GHz. - RAM 64 Gb.
XenServer2	Físico	Servidor de Virtualización	IBM System X3550 M3 - 2x Intel Xeon E5620 @ 2.4 GHz. - RAM 64 Gb.
SAN1	Físico	Storage	IBM DS3524 2x Controller - Fiber Channel
Bladecenter	Físico	Servidor de Virtualización	IBM Bladecenter H - 12x Gigabit Ethernet 8x Blades Intel Xeon D706 @ 2 Ghz. - RAM 16/32 Gb 2x 146 Gb. Raid0
Blade1 - XenServer4 - 10.5.2.21 pool2-prosur	Hoja	IBM HS23 (type 7875)	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz Speed: 2000 MHz - RAM 32GB Speed: 2000 MHz
Blade2 - XenServer5 - 10.5.2.22 pool2-prosur	Hoja	IBM HS23 (type 7875)	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz Speed: 2000 MHz - RAM 32GB Speed: 2000 MHz
Blade3 - XenServer6 - 10.5.2.23 pool2-prosur	Hoja	IBM HS23 (type 7875)	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz Speed: 2000 MHz - RAM 32GB Speed: 2000 MHz
Blade4 - XenServer7 - 10.1.1.43 pool3	Hoja	IBM HS23 (type 7875)	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz Speed: 2000 MHz - RAM 32GB Speed: 2000 MHz
Blade5 - XenServer8 - 10.1.1.44 pool3	Hoja	IBM HS23 (type 7875)	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2620 0 @ 2.00GHz Speed: 2000 MHz - RAM 32GB Speed: 2000 MHz
Blade6 - XenServer9 - 10.1.1.45 pool3	Hoja	IBM HS23 (type 7875)	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2620 0 @ 2.00GHz Speed: 2000 MHz - RAM 32GB Speed: 2000 MHz
Blade7 - XenServer10 - 10.1.1.46 pool3	Hoja	IBM HS23 (type 7875)	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz Speed: 2000 MHz - RAM 32GB Speed: 2000 MHz
Blade8 - XenServer11 - 10.1.1.47 pool3	Hoja	IBM HS23 (type 7875)	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz Speed: 2000 MHz - RAM 32GB Speed: 2000 MHz

Por lo enunciado anteriormente, se torna necesario la creación de un sitio de contingencia para tener alta disponibilidad de los datos y servicios ante una posible caída del servicio en el servidor actual. Para ello es necesaria la adquisición del hardware que se describe a continuación, con la finalidad de mantener una contingencia lo más compatible posible con el sistema actual y de mayor reacción frente a eventualidades, la cual se puede lograr mediante el uso de dispositivos similares.

La idea de adquirir un chasis del tipo Blade se debe al espacio reducido con el que se cuenta para tal fin, más allá de las ventajas técnicas que estos dispositivos ofrecen, como ser la de poder administrar y monitorear el estado de todos los servidores desde una sola consola.

Debido a que la línea Blade H se halla pronta a discontinuarse, el fabricante recomienda la adquisición de un equipo Lenovo Flex System Enterprise, ya que los servicios que requieren contingencia se suplen con este de mayor complejidad y cumple con todas las características administrativas necesarias para llevar a cabo tal proyecto.

Teniendo en cuenta la magnitud de los datos y servicios a replicar, los servidores abajo descriptos cumplen con las características necesarias para tal fin.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112

El equipamiento solicitado es el siguiente (esta configuración es como mínimo, se tendrá especial consideración por las ofertas que superen estas especificaciones):

Chasis

Lenovo Flex System Enterprise Chassis with 2 x 2500W AC PSU, Rackable

Lenovo Flex System Redundant Chassis Management

Module

(4) Flex System Enterprise Chassis 2500W Power Module

(2) Flex System Enterprise Chassis 80mm Fan Module Pair

(2) Lenovo Flex System Fabric EN4093R 10Gb Scalable Switch

(4) SFP+ SR Transceiver

(4) SFP 1000Base-T (RJ-45) Transceiver

(2) Lenovo Flex System FC5022 24-port 16Gb SAN Scalable Switch

(4) Brocade 8Gb SFP+ Optical Transceiver

(4) IEC 309 C19 to C20 intra rack cable

(2) Enterprise C19 PDU

(2) DPI 63a Cord (IEC 309 P+N+G)

Soporte de Garantía 7x24x4

Servidores

06 Flex System x240 M5 Compute Node, Xeon 8C E5-2630v3 85W 2.4GHz /1866MHz/20MB, 1x16GB,

O/Bay 2.5in SAS

Intel Xeon Proc E5-2630 v3 8C 2.4GHz 20MB Cache 1866MHz 85W adicional

(7) 16GB TruDDR4 Memory (2Rx4, 1.2V) PC4-17000 CL15 2133MHz LP RDIMM adicionales

(2) 300GB 10K 12Gbps SAS 2.5in G3HS HDD

Flex System CN4054R 10Gb Virtual Fabric Adapter

Flex System FC5052 2-port 16Gb FC Adapter

Soporte de Garantía 7x24x4



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



El equipamiento debe ser provisto con servicios profesionales certificados por IBM para la instalación e implementación final del equipamiento adquirido, así como también un paquete de 180 horas, repartidas en 30 horas mensuales por el lapso de 6 meses, tiempo en el cual se integrará la solución por completo, las horas que no sean utilizadas, serán transformadas en horas de capacitación.

El plazo de entrega para este equipamiento es de **90 días corridos** una vez retirada la orden de compra.

**Ítem 2 - Memoria IBM 16 GB**

Se solicitan con el fin de estandarizar el Chasis BLADE adquirido con anterioridad, y permitir que soporten el entorno de virtualización que se esta requiriendo en esta compra.

La grilla que sigue contiene el detalle de los servidores que poseemos actualmente, a ellos se les incrementará la memoria RAM solicitada en este ítem.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

Marca	Modelo	Cantidad de discos y nivel de RAID	Total Discos (GB)	Cantidad CPU	Modelo de Procesador	Ghz	Total Memoria (KB)
IBM	Bladecenter H23	2x146 GB RAID 1	128	2x6core	Xeon	2	32gb
IBM	Bladecenter H23	2x146 GB RAID 1	128	2x6core	Xeon	2	32gb
IBM	Bladecenter H23	2x300 GB RAID 1	270	2x8core	Xeon	2	32gb
IBM	Bladecenter H23	2x300 GB RAID 1	270	2x8core	Xeon	2	32gb
IBM	Bladecenter H23	2x300 GB RAID 1	270	2x6core	Xeon	2	16gb
IBM	Bladecenter H23	2x300 GB RAID 1	270	2x6core	Xeon	2	16gb
IBM	Bladecenter H23	2x600 GB RAID 1	550	2x8core	Xeon	2	32gb
IBM	Bladecenter H23	2x600 GB RAID 1	550	2x8core	Xeon	2	32gb

Tabla 1 – Detalle de servidores a actualizar

El insumo solicitado es el siguiente:

Memoria IBM 16GB PC3L-10600 DDR3 1333 Mhz ECC RDIMM (46C0599)

Los mismos deben ser provistos con servicios profesionales para la instalación de las memorias en los servidores descritos en la Tabla 1, y la actualización del firmware de los mismos. Los servidores están actualmente en producción, por lo que al momento de realizarse el servicio, se procederá a verificar la



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



condición actual de los mismos, se apagarán, y una vez realizado el servicio se encenderán y se procederá a verificar el correcto funcionamiento y la configuración actualizada de los mismos.

El **plazo de entrega** para este equipamiento es de **90 días corridos** una vez retirada la orden de compra.

### **Ítem 3 – Dispositivos Criptográficos para Firma Digital – TOKEN**

El proyecto papel cero (0) supone la firma digital de los documentos salientes del organismo por parte de los responsables de emitir dicha documentación.

El **plazo de entrega** para este equipamiento es de **30 días corridos** una vez retirada la orden de compra.

SEG-001

Dispositivos criptográficos con las siguientes características:

#### **Presentación:**

- Carcasa de protección compuesta de un material robusto, resistente al agua y firmemente sellado a fin de no permitir el ingreso de líquidos.
- Características de 'tamper-evident'.
- Interfase USB estándar tipo A, versión 1.1 o superior.
- Debe tener un LED indicador de actividad.

#### **Características Técnicas:**

- Debe permitir implementar 'Doble Factor' de autenticación, es decir que es necesario a tal fin poseer el dispositivo criptográfico y una contraseña.
- Autenticación interna (on-board).
- Permitir la obtención del número de serie del dispositivo criptográfico mediante la API PKCS# 11.
- Seleccionar una alternativa:
- Contar con certificación FIPS 140-2 Nivel 2 o superior, que incluya todo el conjunto de "Software", "Firmware" y "Hardware".
- Contar con certificación FIPS 140-2 Nivel 3 o superior que incluya todo el conjunto de "Software", "Firmware" y "Hardware".

#### **Aplicaciones Soportadas:**

- Windows logon (opcional)
- Clientes de e-mail:



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



- Microsoft Outlook / windows mail , Thunderbird
- Navegadores:
  - Internet Explorer, Mozilla, Chrome,

**Especificaciones Técnicas del producto:**

- ✓ Sistemas Operativos soportados (seleccionar una opción):
  1. Microsoft Windows 7/8/8.1 o superior y Microsoft Windows 2003/2008 Server R2 o superior.
  2. UNIX / Linux.

APIs y estándares soportados.

- PKCS#11 v2.01 o superior.

Si seleccionó la alternativa de Sistema Operativo de la empresa Microsoft, además deberá soportar:

- Microsoft Crypto API (CAPI) 2.0 o superior,
- Microsoft PC/SC (Personal Computer Smart Card),

Tamaño de memoria de al menos 32 Kbytes.

Deberá soportar las siguientes funciones criptográficas (on board)

- Algoritmo de Generación Aleatoria de Números (RNG)
  - La generación aleatoria de números debe realizarse por hardware e internamente en el dispositivo.
  - Los algoritmos de generación (RNG) deben estar incluidos en el listado del Anexo C, del "Approved Random Number Generators for FIPS PUB 140-2".
- Generación interna, operación, almacenamiento y administración de claves criptográficas asimétricas del tipo RSA (mínimamente 1024 y 2048).
- Generación de claves simétricas: Generación interna, y operación de claves criptográficas simétricas del tipo Triple DES, AES o superior.
- Almacenamiento de certificados X509v3.
- Capacidad de exportación de Certificados Digitales x509 v3.
- Algoritmo de Hash: Funciones de hash seguro, mínimamente "SHA-1", o "SHA-1 y SHA-2".

**Características administrativas y de uso:**

Los dispositivos deberán contar con sus respectivas licencias de uso (de corresponder) y los correspondientes drivers y aplicativos necesarios para su funcionamiento.

Deberá contar con software asociado que permita definir usuarios comunes y formateo del dispositivo para restaurar a valores de fábrica.

No deberá tener posibilidad de exportar la clave privada, ni hacer copias de la misma.

**OTRAS:**





P - 112

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Deberá ser un producto vigente, con soporte técnico y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación al momento de efectuarse la presentación.

El oferente deberá garantizar también soporte de actualización de los drivers del dispositivo, sin costo alguno para el organismo, durante un periodo no inferior a 1 año a partir de la fecha de compra del mismo.

El oferente deberá brindar servicio de soporte a los usuarios poseedores de dispositivos.

Deberá tratarse de dispositivos criptográficos del fabricante cuya marca o fabricante y modelo y versión de hardware y firmware coincida con la marca o fabricante y modelo y versión de hardware y firmware declarada en las correspondiente Certificación FIPS 140, no pudiendo ser dispositivos criptográficos del tipo OEM (Original Equipment Manufacturer).

El oferente deberá entregar el software, los manuales y demás documentación, preferentemente en idioma español, o en su defecto, en idioma Inglés.

El **plazo de entrega** para este equipamiento es de **30 días corridos** una vez retirada la orden de compra.

**Item 4 - Monitor TFT / LCD / LED mediano (18.5" a 19")**

**CODIGO ETAP: MN-006**

Características:

- Tamaño de la pantalla visible medido en diagonal: No menor a 18.5" y no superior a 19".
- Relación de aspecto: Ampliado o WideScreen (16:9 ó 16:10)
- Resolución máxima nativa: 1360x768 puntos mínimo.
- Interfaz de conexión a monitor: Analógica RGB-DB15
- Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms
- Brillo: no inferior a 250 cd/m2
- Relación de Contraste: no menor de 500:1
- Ángulo de visión: no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical.
- Alimentación eléctrica: de 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformadores externos.
- Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.
- Deberá cumplir con la norma "ISO 13406-2 - Clase I" (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).

El **plazo de entrega** para este equipamiento es de **30 días corridos** una vez retirada la orden de compra.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



**Item 6 – Computadora Portatil delgada y liviana**

Estas computadoras son requeridas para llevar adelante el proyecto de creación de la unidad de publicaciones del Organismo, tendiente a incorporar todas las tareas de publicaciones y diseño de folletería que en la actualidad se tercerizan)

**CODIGO ETAP: PC-008**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- ✓ Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001, CESP-002, CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Computadora del tipo "Ultrabook" optimizada para portabilidad.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
- ✓ Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.

**UNIDAD DE PROCESAMIENTO**

**- Si oferta procesador marca "INTEL":**

El rendimiento deberá ser NO inferior a "Core i5 mobile",  
Como mínimo de doble núcleo, y  
La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

**- Si oferta procesador marca "AMD":**

El rendimiento deberá ser NO inferior a "APU A8 mobile",  
Como mínimo de doble núcleo, y  
La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

**NOTA:** La indicación de ambas marcas (INTEL y AMD) es obligatoria, y no tiene como fin la comparación exacta entre procesadores, sino establecer los requisitos mínimos exigidos para la incorporación de computadoras de tipo PORTATIL DELGADA Y LIVIANA a la Administración Pública Nacional.

**MEMORIA**

Tipo: DDR3-1333 o superior.

Capacidad:

- ✓ **8 GB** mínimo (**deberá justificar**). Son computadoras requeridas para diseño gráfico.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



### DISCO DURO

- ✓ De Estado Sólido, con capacidad no inferior a **256 GB**. (espacio mínimo necesario para instalar el software requerido)

### ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE

- ✓ Lector de tarjetas de memoria flash incorporado, soporte SDHC mínimo.
- ✓ Independientemente del dispositivo de almacenamiento seleccionado, se deberán proveer el software para grabación, los cables de conexión, y en caso de corresponder, la fuente de alimentación apta para red eléctrica de 220V, 50Hz.

### VIDEO

- ✓ Controlador de video con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior de 512 MB.

### AUDIO

- ✓ Placa de Sonido (o chipset integrado) de 16-bit mínimo.
- ✓ Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.
- ✓ Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.
- ✓ Auriculares con micrófono.

### NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de Red interna con las características de **PQR-009**.
- ✓ Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada, compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a:
- ✓ 300 Mbps o más.

### DISPOSITIVOS DE INTERFAZ HUMANA

- ✓ Cámara Web incorporada al equipo con las características de **PQV-002** o superior.
- ✓ Teclado: tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica.
- ✓ Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.).

### PANTALLA



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



- ✓ Tipo: Color LCD, o TFT, o LED
- ✓ Resolución:
  - ✓ No inferior a Alta Definición "Full HD" 1920x1080 (relación de aspecto 16:9).
- ✓ Tamaño diagonal de pantalla:
  - ✓ No inferior a 15"
- ✓ Conectores de video:
  - ✓ HDMI (High Definition Multimedia Interface).

#### PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ 2 Port USB 2.0 de alta velocidad, mínimo.
- ✓ 1 Port USB 3.0, mínimo.

#### SISTEMA OPERATIVO (Deberá seleccionar una alternativa)

- ✓ **Windows 8/8.1 Pro o superior, edición 64 bits en español con licencia original.**

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 8/8.1 Client Family, x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

#### ALIMENTACIÓN, PORTABILIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA

- ✓ Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), automático 110/240 V - 50/60 Hz.
- ✓ Si la pantalla es mayor de 13.0" en diagonal, deberá cumplir con:
  - Peso: no superior a 2,2 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).
  - Espesor: no superior a 2,0 cm.
- ✓ Duración de la batería: superior a 4 horas (en condiciones de uso permanente).
- ✓ Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.
- ✓ Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.
- ✓ Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112

## RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

- ✓ Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

El **plazo de entrega** para este equipamiento es de **60 días corridos** una vez retirada la orden de compra.

### Consideraciones Especiales

#### CESP-001

Las páginas siguientes contienen los pliegos de especificaciones técnicas que deberán utilizarse para la adquisición de equipamiento.

Todas las especificaciones para la adquisición de computadoras, impresoras y servidores deben anexar los párrafos siguientes:

- 1) Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (*nuevos y sin uso* significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
- 2) Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
- 3) Todos los equipos PC y servidores deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.
- 4) Para las impresoras se aceptará circuito de doble aislación y/o doble protección así como también fuente de alimentación externa.
- 5) Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. **No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.**
- 6) La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

#### Pruebas y Comprobaciones

- 1) El oferente deberá poner a disposición del **INPI**, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.
- 2) Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del **INPI** y se realizarán de acuerdo a un reglamento que se adjuntará a la notificación a la Empresa para la presentación del equipo. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.
- 3) La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el **INPI** y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 5 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48 hs. contadas a partir de su notificación por parte del INPI.

- 4) No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

#### Instalación

- 1) El oferente deberá estar presente a través de sus representantes autorizados en el momento de la instalación de los equipos en el destino definitivo.
- 2) A los fines precedentemente señalados el INPI comunicará a la firma adjudicataria la fecha y el lugar de instalación con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.
- 3) Los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo:
  - a) Tipo de alimentación y potencia eléctrica requerida por las unidades ofrecidas, aclarando si es necesaria la instalación de un estabilizador externo para prever anomalías de la red domiciliaria de alimentación o si es suficiente con el estabilizador propio de la fuente de alimentación del equipo.
  - b) Superficie propia ocupada por los equipos incluyendo puertas o paneles abiertos para su mantenimiento y espacio destinado a la operación de los mismos, si fuera necesario.
  - c) Otras características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.
- 4) Si el oferente no suministra las especificaciones de la instalación física, la INPI, receptor definitivo del equipamiento, entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y por lo mismo las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.

#### Software de base y aplicativos para equipos PC y servidores

##### CESP-002

- 1) El sistema operativo de los equipos PC y servidores será entregado preinstalado, debiendo el adjudicatario proveer la/s licencia/s de uso correspondientes, su manual original y su Certificado de Autenticidad (COA).
- 2) La Garantía de Buen Funcionamiento y Servicio Técnico deberá incluir, para el caso de servidores, al software de base y aplicativos solicitados y comprenderá asistencia técnica para configuraciones, back-ups de archivos, formateado de discos, instalación y cantonización de patches, habilitación de permisos de usuarios, implementación de políticas de seguridad y todo otro servicio profesional referido al normal funcionamiento del software instalado.

#### Documentos que Definen la Elegibilidad y Calificación del Licitante

##### CESP-005

La elegibilidad y calificación del oferente serán definidas por los siguientes requisitos:

- 1) Con el fin de acreditar que es elegible para participar en la licitación y que está calificado para cumplir el contrato si su oferta fuese aceptada, el Licitante deberá presentar la siguiente documentación:
  - a) Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Asimismo debe incluir copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



- b) Lista de las instalaciones de sistemas y/o productos similares vendidos en los últimos 2 años en el país. Dicho listado debe incluir:
- i) Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
  - ii) Características técnicas del equipamiento utilizado
  - iii) Soporte de servicios electrónicos de asistencia (BBS, FaxBack, diagnóstico remoto, páginas Web, etc.).
- c) Enumeración de las instalaciones indicadas en el punto anterior que están aún en proceso de instalación.
- d) Documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:
- i) Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación.
  - ii) Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
  - iii) Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.
  - iv) Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.
  - v) Cualquier documentación que no fuere original deberá presentarse con fotocopia certificada por escribano y legalizada, de corresponder, por el Consulado y/o Cancillería.
- e) Declaración Jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de existencia de repuestos y de garantía por el tiempo estipulado en el requerimiento (plazo de garantía).
- f) Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization.
- (a) La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original.
  - (b) El lugar de origen de los bienes será definido mediante una declaración jurada, la cual será acreditada con la presentación del Certificado de Origen en el momento de la entrega de los equipos y/o bienes.
  - (c) El equipamiento ofertado deberá entregarse “a caja cerrada”, lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.
  - (d) En todos los casos, tanto para equipos PC como servidores, el microprocesador deberá ser ensamblado en el origen certificado bajo ISO 9001.
- g) Los licitantes de equipos PC y servidores deberán presentar la Certificación de Seguridad Eléctrica de sus productos, según se indica en la Resolución 92/1998 (Secretaría de Industria, Comercio y Minería) y modificatorias. En caso de tratarse de productos exceptuados por la Resolución 76/2002 (Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor), se deberán presentar



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



certificados IEC de cumplimiento con normas de seguridad eléctrica y los reportes de prueba que avalen dichos certificados.

- h) Aquellos licitantes de equipos PC y servidores que ofrezcan dispositivos que permitan realizar telecomunicaciones mediante conexión a la red pública o por el uso del espectro radioeléctrico (WiFi – WLAN, bluetooth), deberán presentar el correspondiente certificado de homologación expedido por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), estando debidamente identificados de acuerdo a la Resolución 1371/2002 (Comisión Nacional de Comunicaciones).
- 2) En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.
- 3) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en la cláusula 1 determinará que el Licitante sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total de los mismos determinará que el Licitante sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.

#### Garantía de Funcionamiento y Servicio Técnico

El servicio técnico ofrecido deberá tener una cobertura en el ámbito nacional. Se deberá presentar toda la información que sea necesaria para evaluar y comprobar si el oferente se encuentra en condiciones de brindar el servicio ofrecido.

#### Soporte Técnico

En caso de ser requerido el servicio técnico cubierto por la garantía de los equipos, el Adjudicatario enviará personal técnico, como máximo, dentro de las CUATRO (4) hs. de solicitado el mismo al correo electrónico especialmente constituido a tales efectos por el prestatario.

Las reparaciones se llevarán a cabo en la sede del INPI, como máximo, dentro de las OCHO (8) hs. de solicitado el servicio.

En su defecto, o en caso que resulte necesario retirar el/los equipo/s en cuestión, el Adjudicatario deberá proveer equipo/s alternativo/s, de iguales o superiores características sin costo adicional alguno, hasta tanto reponga los equipos de propiedad del INPI.

Se deberá entregar un SLA con la aceptación de los términos por parte del fabricante del equipo.

El soporte técnico post-venta debe ser llevado a cabo por el fabricante sin excepción.

- **Actualizaciones:**

Toda actualización de firmware de disco, storage, controladoras y/o switchs de fibra óptica **deberá ser realizada por el fabricante**, no se aceptan propuestas que no incluyan la responsabilidad de actualización de microcódigo por parte del fabricante o que dichas actualizaciones sean un delimitante o requisito para proveer soporte técnico ante un evento o falla. Esta condición deberá ser aceptada dentro del SLA.

- **Asistencia Técnica en el Sitio de Producción:**

Se deberá brindar Asistencia Técnica en las instalaciones del INPI, cuando algún equipo o





Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112

producto adquirido al Oferente se encuentre fuera de Servicio y posterior a haber reportado en forma telefónica. La Asistencia Técnica implica la visita de un experto en administración del equipamiento y/o producto que tuviere la falla y con experiencia en casos de errores y recuperación.

Se deberá contar con Asistencia Técnica para asistir a las instalaciones de INPI, disponible las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días feriados.

El personal del Oferente deberá acudir al sitio en un plazo acorde con los programas de soporte que ofrezca, y acorde con las necesidades expresadas para cada equipo, después de reportado el error al "Soporte Técnico Telefónico", dicha asistencia técnica debe ser llevada a cabo por el fabricante sin excepción.

• **Requisitos que deberán cumplir los oferentes**

El oferente deberá incluir junto con su oferta la siguiente documentación:

Carta en original donde conste su relación con las marcas ofertadas, la misma debe ser presentada en original y debe estar firmada por autoridad u apoderado del representante local del fabricante de los productos ofrecidos.

O  
L  
H  
H  
H



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



### ANEXO DE CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1°.- MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.** La presente contratación se encuadra bajo la modalidad de Licitación Privada, según lo establecido por el Art. 12, 27 y 28 del Anexo al Decreto N° 1030/2016.

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESENTACION DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.**

1.- La propuesta debidamente conformada y firmada por el oferente o representante, podrá presentarse hasta el día y hora indicadas, en un sobre o paquete cerrado sin otra inscripción que la relativa a los datos del oferente (Razón Social y N° C.U.I.T.), los correspondientes a la presente contratación (N° de Expediente y Tipo y N° de la convocatoria) y; fecha y hora establecidos para la apertura, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en las DD. JJ. y formularios que se adjuntan y que forman parte del presente Pliego.

Las ofertas serán presentadas en la sede del Organismo, Av. Paseo Colón 717, 5° Piso oficina 511, Departamento de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta el día y la hora indicada en la carátula del presente Pliego.

2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, se presentará obligatoriamente en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I**, forma parte del presente Pliego. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas o desestimadas a criterio de la COMISIÓN DE EVALUACION. Dicho ANEXO debe presentarse en original y copia.

Las ofertas deberán estar foliadas y firmadas por el oferente o representante en todas y cada una de sus hojas. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

El ORGANISMO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no este taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, en virtud de lo dispuesto por el capítulo 2° artículo 8 de la Ley N° 25561 de Emergencia Publica y Reforma del Régimen Cambiario, resultando inadmisible cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en moneda nacional, en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 58 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

**ATENCIÓN: En la cotización se deberá consignar únicamente precios con el IVA incluido.**

3.- El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesario en mérito a los datos de los Anexos I, II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del ORGANISMO la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de realizar a solicitud del ORGANISMO y durante el período de evaluación, todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional y detalles de ciertos antecedentes, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

4.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados **mínimos** y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

5.- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. En cambio sí **resulta necesario y obligatorio presentar** firmados, sellados y debidamente conformados **los Anexos I, II y III**, más toda la documentación que puntualmente se consigna en este Pliego.

#### **ARTÍCULO 3°.- CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (P.B.C.P.), podrá consultarse la página Web del INPI ([www.inpi.gov.ar](http://www.inpi.gov.ar)), o bien se podrá acceder al mismo mediante la página Web de la ONC ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)), siendo indiferente la forma de obtención del mismo. En el primero de



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112

los casos, el proveedor puede retirar una Constancia de retiro de Pliego elaborada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En ocasión del retiro o descarga del pliego, los interesados deberán identificarse y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también una dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse con este requisito las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, en la publicación que se efectúe en la Cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones. Se deberá además, indicar números de teléfonos.

La normativa legal vigente en materia de contrataciones del Estado Nacional puede ser consultada, vía Internet en las siguientes direcciones:

<http://www.argentinacompra.gov.ar> - Normativas -

<http://infoleg.mecon.gov.ar> -

Al momento de visualizar el Pliego, en caso que el oferente **NO** esté incorporado a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberá asumir el compromiso de registrarse en el mismo, siendo obligatorio al momento de apertura de ofertas haber presentado la constancia de pre-inscripción y documentación respaldatoria exigida por Disposición 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, debiendo a su vez encontrarse incorporado a dicho Sistema en oportunidad del acto de adjudicación. En caso contrario la oferta será desestimada. Quienes no hubiesen retirado o descargado el presente Pliego no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

#### ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZAR

La cotización deberá realizarse en moneda nacional. En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; movimientos dentro del edificio; seguros; responsabilidad civil; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; costos indirectos; gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la adquisición, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a cuyos efectos, el Organismo será considerado como "Consumidor Final".

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

**Se reitera que se deberá cotizar obligatoriamente en la Planilla de Cotización que, como Anexo I, forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, completándose todas sus columnas.**

Los oferentes, en hoja aparte, podrán aportar mayores datos sobre características que resulten de interés en relación a los servicios a prestar. Asimismo, deberán mencionar, a modo de referencias comerciales, clientes a los cuales hayan realizado prestaciones de características similares a las concursadas. De la nómina en cuestión deberá surgir inequívocamente razón social de la empresa o denominación del Organismo, nombre y apellido de un contacto, sector al que pertenece, teléfono y dirección de correo electrónico.

- a) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** Los interesados podrán presentar ofertas alternativas en tanto se ajusten en un todo, a lo normado en el Artículo 56 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016. A tal fin, deberán conformar un nuevo formulario de cotización, ANEXO I, consignando en su parte superior la leyenda: OFERTA ALTERNATIVA. Se confeccionará un Anexo I por cada oferta presentada.
- b) **OFERTA VARIANTE:** Los interesados podrán presentar ofertas variantes en tanto se ajusten en un todo, a lo normado en el Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016. A tal fin, deberán conformar un nuevo formulario de cotización, ANEXO I, consignando en su parte superior la leyenda: OFERTA VARIANTE. Se confeccionará un Anexo I por cada oferta presentada.
- c) **OFERTA PARCIAL:** El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones (ver cada uno de los casos)



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos oferentes, y sólo se podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

**ARTÍCULO 5°.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS. MODIFICACIONES**

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta TRES (3) DÍAS hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. Las mismas se formularán en idioma castellano al Departamento de Compras y Contrataciones del Organismo, Av. Paseo Colón 717 5º Piso oficina 511, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en original y copia, o bien a la siguiente casilla de correo electrónico (compras@inpi.gob.ar). Deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones o informaciones ampliatorias se efectuarán vía correo electrónico, a la dirección de e-mail debidamente constituida, con una anterioridad de DOS (2) DÍAS hábiles a la fecha de apertura de las ofertas. Tanto las respuestas como las aclaraciones e informaciones se incorporarán al Pliego. Sin perjuicio del procedimiento antes mencionado, los oferentes podrán concurrir, al Departamento de Compras y Contrataciones, o consultarlo vía mail con DOS (2) DÍAS HÁBILES de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas a fin de tomar conocimiento de todas las circulares que se hubiesen emitido, sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los oferentes que no las hayan recibido.

**ARTÍCULO 6°.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

A partir de la fecha y hora estipulada para la apertura de ofertas, bajo ningún concepto se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a las mismas. En acto público, se procederá a la apertura del SOBRE ÚNICO de las ofertas presentadas, labrándose el acta correspondiente.

La vista del expediente con los originales de las ofertas presentadas podrá llevarse a cabo a partir del día hábil siguiente contado desde el momento de la finalización del acto de aperturas.

Dicha vista podrá ejercerse por el término de DOS (2) DÍAS hábiles, de conformidad con el artículo 60 del Anexo al Decreto 1030/2016.

**ARTÍCULO 7°.- CONTENIDO DEL "SOBRE ÚNICO"**

El "SOBRE ÚNICO" contendrá la oferta económica, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquélla, debidamente encarpetaada utilizando separadores identificatorios y rotulados bien visibles, respetando el orden establecido y procurando que la documentación no supere las cincuenta (50) páginas por cada carpeta o tomo presentado. Cada página estará numerada al pie en forma consecutiva.

**Las ofertas deberán cumplir con los siguientes exigencias formales:**

- a) El original deberá estar firmado en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- b) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, razón social y CUIT de la misma.
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas/variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**Requisitos obligatorios de la presentación:**

- 1) Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
- 2) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) deberán presentar una declaración jurada respecto de la inexistencia de deuda exigible en



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



concepto de aportes, contribuciones y cualquier otra obligación previsional o el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la AFIP. En el caso que la oferta supere la suma antes consignada deberá acompañarse necesariamente el Certificado antes aludido o copia autenticada de la nota de solicitud del mismo presentada ante la dependencia de AFIP donde se encuentre inscripto el oferente (RG 1814/2005 y modificatorias). Asimismo, será requisito contar con el certificado fiscal vigente, previo a la adjudicación.

3) Los oferentes extranjeros deberán presentar la documentación correspondiente estipulada por la normativa legal vigente.

4) Sin perjuicio de que no resulta obligatorio para presentar ofertas, estar previamente inscripto en el SIPRO, los oferentes deberán presentar junto a su propuesta, la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción (Anexo I de la Disposición ONC N° 64/2016). Si estuvieren inscriptos, también deberán adjuntar dicha documentación. Asimismo, los oferentes que al momento de presentar su cotización no cuenten con Certificado de inscripción al SIPRO deberán adjuntar copia certificada de los balances de los 2 últimos ejercicios Económicos.

5) La constitución de domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.

El cambio del domicilio constituido deberá ser informado al Departamento de Compras y Contrataciones presentando una nueva declaración jurada.

6) Una declaración del oferente, mediante la suscripción del Formulario Mantenimiento de Oferta que se adjunta al presente, obligándose a mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días corridos (Art. 54, del Decreto N° 1030/2016), contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

7) Número de Beneficiario de Pago del Tesoro Nacional previsto en la Resolución 262/95 de la Secretaría de Hacienda, o en su defecto, Constancia otorgada de haber iniciado el trámite. No podrán ordenarse pagos a personas físicas o jurídicas que no cuenten con el alta de beneficiario respectiva.

8) Copia del Contrato Social o del Estatuto Social y de la última Acta de Designación de Autoridades.

9) Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, salvo cuando el monto de la oferta sea inferior a **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.300.000,00)**, en cuyo caso el oferente queda eximido de la presentación de la referida Garantía, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.

10) Folletos técnicos de los equipos ofrecidos y carta en original donde conste su relación con las marcas ofertadas.

#### ARTÍCULO 8°.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del Pliego, y que no presenten alguna de las causales previstas en los Artículos 66 y 68 del Decreto N° 1.030/16 y en los Art. 25 y 27 de la Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, serán analizadas a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos. El análisis comprenderá los factores legales, es decir, el cumplimiento con la presentación de toda la documentación requerida en los Pliegos, los antecedentes del oferente, y los factores económicos, es decir, que los valores cotizados resulten convenientes a los intereses del Instituto.

Las sanciones aplicadas a los oferentes en el ámbito del régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas como antecedentes negativos en la evaluación de las ofertas presentadas por los mismos; como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Instituto Nacional y en el Sistema de Información de Proveedores.

En caso de empate de ofertas, resultará de aplicación lo normado en el artículo 70 del Anexo al Decreto 1030/16. De persistir la igualdad, la preadjudicación recaerá en la empresa que acredite la mayor cantidad de personas discapacitadas, aplicándose el artículo 8 del Decreto 312/2010, reglamentario de la Ley N° 22.431.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación correspondiente, el que será notificado fehacientemente a todos los oferentes según lo establecido en el Art. 7° del Anexo al del Decreto 1030/16.

Dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES de notificado el Dictamen de Evaluación, las firmas que se encuentren en orden de mérito de preadjudicación, de no contar con Alta en el Padrón Único de Entes (**número de beneficiario**) que otorga la Contaduría General de la Nación, deberá concurrir dentro del plazo anteriormente señalado, al Departamento de Compras y Contrataciones **para su urgente tramitación**, toda vez que carecer del mismo, impide que puedan resultar adjudicatarios del presente



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112

llamado a contratación (Art. 33 del Anexo I a la Disposición 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES).

#### ARTÍCULO 9º.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Las impugnaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora podrán ser presentadas, debidamente fundadas, dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación a la que se refiere el Artículo anterior, o bien desde la publicación de la misma en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Durante ese término las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en el Departamento de Compras y Contrataciones.

La Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar si se constituyó la pertinente garantía, caso contrario la impugnación será rechazada sin más trámite.

Las impugnaciones serán resueltas por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial en el mismo acto que disponga la adjudicación.

#### ARTÍCULO 10.- ADJUDICACIÓN

El acto administrativo de la adjudicación será comunicado en forma fehaciente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo

La emisión de la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario dentro de los 10 días de notificado el acto de adjudicación (Art. 75 del Anexo I al Decreto N° 1030/16), producirá el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

#### ARTÍCULO 11.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

##### PLAZO DE ENTREGA:

Renglón N° 1 y 2: Dentro de 90 días corridos una vez retirada la Orden de Compra.

Renglón N° 3, 4 y 5: Dentro de 30 días corridos una vez retirada la Orden de Compra.

Renglón N° 6: Dentro de 60 días corridos una vez retirada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega y recepción de los bienes objeto de la presente contratación deberá realizarse en la calle Balcarce 724 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IMPORTANTE: Previo a la entrega de los bienes y/o servicios en cuestión, se deberá convenir con la DIRECCION DE INFORMATICA (Tel: 4344-4800/4956), el día y hora en que se producirá la misma.

#### ARTÍCULO 12.- ACTA DE RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, emitirá el Acta correspondiente dentro de los CINCO (5) días de recibida por parte de la Dirección de Informatica la conformidad provisoria por la entrega de los bienes o servicios objeto de la presente contratación. Una vez emitida dicha Acta, la citada Comisión notificará al Adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Piso 5º, Oficina 511). La notificación será efectuada a través de correo electrónico, a la dirección constituida por el oferente en su oferta.

#### ARTÍCULO 13.- CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN

El INPI se reserva el derecho de rechazar los bienes provistos por el adjudicatario, total o parcialmente, previo estudio que demuestre o justifique que no se encuadran dentro de las especificaciones solicitadas, o bien no se corresponden con las muestras suministradas.

#### ARTÍCULO 14.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

1) La Comisión de Recepción emitirá el Acta de Recepción dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES de recibida la Conformidad Provisoria que elaborará la DIRECCION DE INFORMATICA.

2) A efectos de la emisión de la Conformidad Provisoria, el Adjudicatario entregará a la citada DIRECCION un remito con el detalle de los bienes entregados.

3) Una vez emitida dicha Acta, la Comisión de Recepción notificará al adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Oficina 511, 5to piso). La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.

4) La factura será presentada, **acompañada indefectiblemente con copias de la Orden de Compra y del Acta de Recepción**, en la Mesa de Entradas del Instituto, ubicada en la Planta Baja del edificio sito en Av. Paseo Colon 717 Capital Federal, siendo indispensable detallar en la misma:

- Número y fecha de la Orden de Compra;



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



- Número del expediente;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- Importe total bruto de la factura;
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- Importe neto de la factura.

5) Al momento de la presentación de la/s factura/s, se producirá la apertura de un Expediente por el que tramitará el pago de las mismas. El adjudicatario contará en su copia, con el número del mencionado Expediente para poder proceder eventualmente al seguimiento del trámite.

6) El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la presentación de las facturas.

**Para el seguimiento del trámite de pago se podrá comunicar con el Departamento de Tesorería (4344-4982 / 4830).**

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las notificaciones que se cursen, se recomienda visitar la página de Internet:

[www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar) en el link de "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES".

#### **ARTÍCULO 15.- PUBLICIDAD**

Para el caso que el prestador quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, invocando el nombre del ORGANISMO o alguno de los Organismos comprendidos, deberá previamente solicitar la expresa autorización de su contenido al INPI.

#### **ARTÍCULO 16.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA**

Conforme surge de la especial naturaleza de los renglones que componen el presente llamado, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra resultante sin contar con la autorización previa y por escrito del ORGANISMO. Si así lo hiciera, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

#### **ARTÍCULO 17.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

El Adjudicatario constituirá domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quedando expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Contratación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, renunciando expresamente quien resulte Adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

#### **ARTÍCULO 18.- MARCO NORMATIVO**

La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios, por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos "Compre Trabajo Argentino", aprobado por la Ley N° 25.551, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62/16 del mismo organismo, por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Circulares con o sin consulta, las Especificaciones Técnicas, la oferta, la adjudicación y la orden de compra.



P - 112

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACION - OFERTA BASE - LIC. PRIVADA N° 116:**

El que suscribe.....

Documento..... en nombre y representación de la Empresa.....

..... con domicilio legal en la Calle

..... N° ..... Piso..... Of.....

Localidad..... Teléfono..... Fax.....

N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REN-GLON	DETALLE DE LOS INSUMOS	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
N° 1	<b>Servidor BLADE</b> , plazo de garantía 36 meses ON SITE como mínimo <i>s/ Anexo de Especific. Técnicas.</i> Marca y Modelo/Artículo: ..... Garantía:.....meses.	1 UNIDAD		
N° 2	<b>Memoria IBM 16 GB</b> , plazo de garantía 12 meses ON SITE como mínimo <i>s/ Anexo de Especific. Técnicas.</i> Marca y Modelo/Artículo: ..... Garantía:.....meses.	32 UNIDADES		
N° 3	<b>Dispositivos Criptográficos para Firma Digital - TOKEN</b> , plazo de garantía 12 meses como mínimo. <i>S/ Anexo de Especific. Técnicas.</i> Marca y Modelo/Artículo: ..... Garantía:.....meses.	20 UNIDADES		
N° 4	<b>Monitores 19"</b> , plazo de garantía 36 meses como mínimo <i>S/ Anexo de Especific. Técnicas.</i> Marca y Modelo/Artículo: ..... Garantía:.....meses.	70 UNIDADES		
N° 5	<b>Convertidores VGA a USB</b> (compatibles con Windows 7,8,10), plazo de garantía 12 meses como mínimo. <i>S/ Anexo de Especific. Técnicas.</i> Marca y Modelo/Artículo: ..... Garantía:.....meses.	70 UNIDADES		

*(Handwritten signatures and initials on the left margin)*





Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



N° 6	Computadora Portátil delgada y liviana (tipo Ultrabook), plazo de garantía 12 meses como mínimo <i>si</i> Anexo de Especific. Técnicas. Marca y Modelo/Artículo: .....	10 UNIDADES		
	Garantía:.....meses.			
<b>MONTO TOTAL COTIZADO \$</b>				

SON PESOS.....  
.....

FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCION, MANTENIMIENTO DE OFERTA: **SEGÚN PLIEGO**

.....  
FIRMA Y SELLO

*[Handwritten signature]*



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



**ANEXO II-DECLARACION JURADA**

Nº DE PROVEEDOR.....

Nº DE CUIT:..... Nº DE INGRESOS BRUTOS.....

Nº DE CUENTA A.N.S.E.S:.....ACTUALIZA DATOS SI/.NO.

DENOMINACION:.....

CALLE.....Nº.....

PISO.....DEPTO.....TE.....

LOCALIDAD.....COD. POSTAL.....

PROVINCIA.....

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

1. DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZON QUE LA FIRMA CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1023/01.

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR CALIFICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS.

4. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE (SI) NO (\*) TIENE DEUDAS EXIGIBLES EN CONCEPTO DE APORTES DERIVADOS DE SUS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.

5. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADA, TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSION ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1030/16 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

6. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO UTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACION QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACION DETERMINADA.

7. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P-112

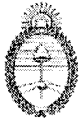


SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCION DE SU EVENTUAL CONTRATACION. LA PRESENTE DECLARACION EXIME DE LA PRESENTACION DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO.

FECHA: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

*[Handwritten signatures and initials]*



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



**ANEXO III- INFORMACION COMPLEMENTARIA - DECLARACION JURADA**

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZON SOCIAL:.....  
.....

**DOMICILIO REAL**

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:.....PCIA:.....C.P.....TE.....

**DOMICILIO ESPECIAL**

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:.....PCIA.....C.P.....TE.....

ACTIVIDAD: INDUSTRIAL  COMERCIAL MAYORISTA  MINORISTA   
IMPORTADOR  REPR. FIRMA EXTR.

DISTR. EXCL. OTRAS Y SERVICIOS (detallar).....

COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIOS GERENTES, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)

NUMERO DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. TIPO	DOC. NUMERO

PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS (EN EL ORDEN OBSERVADO ANTERIORMENTE)

NUMERO DE ORDEN	NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA	DOMICILIO	PARTIC %	VIGENCIA



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



**FORMULARIO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Fecha: ...../...../.....

Licitación Privada Nº...../16

**Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial**

**S / D**

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la oferta formulada en la Contratación de referencia, POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA INCLUSIVE, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Anexo I al Decreto 1030/16.

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]*

Firma: .....

Aclaración.....



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



**DECLARACIÓN JURADA**  
**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRONICO**  
**DESIGNACION DE REPRESENTANTE / CONTACTO TECNICO**

Buenos Aires,.....

Licitación Privada Nº...../16

**Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

Por medio de la presente, constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el correo electrónico que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen conforme lo establecido en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16:

**Nombre o Razón Social:**.....

**DOMICILIO:**.....Nº.....

**PISO:** ..... **OFICINA/DEPTO.:** ..... **CODIGO POSTAL:** .....

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** .....

**CONTACTO TECNICO:**.....Tel.....

Firma: .....

Aclaración.....



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 112



DECLARACIÓN JURADA LEY N° 25.551 - Régimen "Compre Trabajo Argentino"

El que suscribe, .....  
D.N.I. N° ....., en nombre y representación de la firma  
....., declara bajo juramento que los  
bienes/servicios ofertados en el presente procedimiento se encuentran comprendidos dentro  
de los términos de la Ley N° 25.551 del Régimen "Compre Trabajo Argentino" y su  
reglamentación, Decreto N° 1.600 de fecha 28 de agosto de 2002, por lo que debe ser  
considerada nacional, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 13, inciso h), apartado 3 del  
Reglamento del Anexo I al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por  
Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN